



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 28 de marzo de 2016

Señor:

**Mg. VICTOR HUGO DURAN HERRERA**  
**DIRECTOR DE LA ORAA - UNAC**

Presente.-

Con fecha veintiocho de marzo de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 073-2016-CF-FIARN**

Visto, el Oficio N° 063-2016-DEP/FIARN de fecha 28 de marzo de 2016, mediante el cual el Director (e) de la Escuela Profesional remite cuatro (04) expedientes, para el otorgamiento de subvención de Matrícula correspondiente al Semestre Académico 2016-A.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. N° 290 inciso 290.2) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento, para culminar sus estudios por dificultades económicas debidamente comprobada y de buen rendimiento académico;

Que, según Oficio Circular N° 004-OBUS-2016 de fecha 14 de marzo de 2016, la Directora de la Oficina de Bienestar Universitario remite cuatro (04) informes sociales de estudiantes, que han solicitado Subvención de Matrícula para el Semestre Académico 2016-A; indicando que dichos estudiantes han sido evaluados por la asistente Social de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, mediante Oficio N° 063-2016-DEP/FIARN de fecha 28 de marzo de 2016, el Director (e) de la Escuela Profesional, remite cuatro (04) expedientes, para el otorgamiento de subvención de Matrícula correspondiente al Semestre Académico 2016-A, con sus respectivos records Académicos de ORAA, para consideración del Consejo de Facultad.

Estando a lo acordado en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, realizado el 28 de marzo de 2016, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

**RESUELVE:**

**Primero.-** Otorgar Subvención de Matrícula para el Semestre Académico 2016-A a los siguientes alumnos:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
1	BERECHE CHASNAMOTE, Raúl Alejandro	1029520524
2	CONTRERAS TAPIA, Melissa Karen	1219510122
3	CARRILLO ORTIZ, Willy Ángel	1129520184
4	NIEVES AMENGUAL, Miguel Alfonso	1329520744

**Segundo.-** Transcribir la presente Resolución a la ORAA, Vicerrectorado Administrativo, Oficina de Planificación, Dirección de la Escuela Profesional, Interesados y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Fdo. **MSc. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a Usted para los fines consiguientes.

Cc: VRA, OPLA, DEP/FIARN, Interesados

Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

  
Ing. Abner Josué Vigo Roldán  
Secretario Académico